

Señores:

JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

EJECUTANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

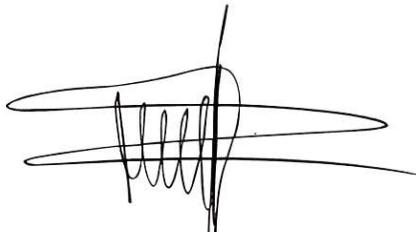
EJECUTADO: GLORIA GLADYS TRUJILLO MAHECHA

RADICADO: 2018-00150-00

ASUNTO: PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION

En mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del referido proceso de manera respetuosa me permito allegar constancia de publicación de aviso de remate del inmueble identificado con matrícula No. 357-53229 , realizada en el periódico "EL ESPECTADOR" el día 17 de septiembre de 2023.

Así mismo, me permito aportar certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble con matrícula No. 357-53229



MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL

C.C. No. 1.110.523.146 de Ibagué

T.P. No. 333822 del C.S. de la J.

62 / Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

SECUESTRE: De conformidad con el artículo 450 del CGP numeral tercero se informa que actúa como secuestrador la señora GENY RUBIELA LIZARRAZO CASTAÑEDA, quienes se puede ubicar en la Calle 14C N° 6-15 Barrio La Laguna de la Municipalidad de Puerto López (Meta), celular 312675475, correo electrónico yenyli@hotm.com. La licitación se ajustará a lo previsto en los Arts. 450, 451 y 452 del Código General del Proceso, comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde la apertura, siendo postura admisible la que cubra \$69.405.000,00, que es el equivalente al 70% del total del avalúo comercial del bien, previa consignación de \$39.660.000,00, que es el 40% del valor del mismo. La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico cmlp03vicio@cenjodj.ramajudicial.gov.co, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 25 dígitos + fecha de la postura del remate DD-MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2º acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJ.ME.A21-32 del 11 de marzo de 2021. La diligencia de remate se realizará de manera presencial, y de manera virtual a través del siguiente link: <https://call.lfessize.cloud.com/19253827>, la audiencia se evaluará por la PLATAFORMA LIFESIZE. Para que se hagan las publicaciones debe darse aplicabilidad a los parámetros fijados en el Código General del Proceso y los dispositivos del protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJ.ME.A21-32 del 11 de marzo de 2021. PAUTAS PARA ANTES DEL REMATE: 1. El remate se realizará de manera virtual, y la audiencia se evaluará por la PLATAFORMA LIFESIZE establecidas por la Rama Judicial, y para dichos efectos, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura al correo electrónico del Juzgado que efectúa la subasta, antes señalado; a su vez, los interesados deberán suministrar un correo electrónico preferiblemente Outlook o Hotmail, a donde se les enviará el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. 2. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma. 3. En el evento de que se requiera, por alguna circunstancia, cambiar la plataforma digital inicialmente seleccionada para llevar a cabo la audiencia de remate, el Juzgado lo pondrá en conocimiento a los interesados en el remate y suministrará el nuevo link. 4. El auto que fija fecha y hora para el remate, se notifica por Estado ELECTRÓNICO, que será publicado en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos TYBA, que se podrá consultar a través de la misma página. 5. Las indicaciones necesarias deberán ser incluidas en el listado de remate que se publicará por medios radiales o escritos a elección del demandante EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA y RPN RADIO, CADENA SUPER, TODELAR o CARACOL RADIO, de (PUERTO GAITAN y WILLAVIENCIO META). 6. Las partes, sus apoderados judiciales, y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, deberán informar oportunamente cualquier cambio de canal electrónico para efecto de comunicaciones, los cuales serán habilitados para acceder a la audiencia y, será el medio para aportar documentos que se pretenda hacer valer en ella. 7. Los interesados en la subasta deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, que previamente debe ser enviada al correo institucional del Juzgado que realiza la subasta; igualmente deberá aportar la propuesta, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. 8. Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento de la audiencia de subasta y antes que este dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. 9. Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se está utilizando; el equipo electrónico que se utilice, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales; además, deben contar con internet que les permita atender la audiencia, conexión que deberá mantenerse abierta durante todo el tiempo que dure la misma. PAUTAS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL: Llegados el día y la hora de la diligencia de remate, quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán: 1. Obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso). Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono. Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez. 2. Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial. 3. Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual, más aún los participantes activos, deben procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas, y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia. 4. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual. 5. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si se cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten más propuestas. 6. El Juez (a) o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma. 7. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el Juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del C.G.P. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación o plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderados y, según el caso, de los órganos de prueba. 9. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a cada Despacho. PAUTAS PARA DESPUES DE LA AUDIENCIA VIRTUAL: 1. Una vez terminada la misma, aquellos

usuarios interesados en obtener la grabación, deberán solicitarla a la Secretaría del Juzgado, a fin de que ésta le suministre el link o enlace que les permitirá acceder y descargar el video de la audiencia. 2. En lo demás se procederá conforme a lo dispuesto en las normas marco anunciadas. En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJ.ME.A21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual. <https://www.rama.judicial.gov.co/documents/3669448/73874835/ACUERDO+CSJ.ME.A21-32+RAD278+--+308+audiencia+de+remate+virtual.pdf/b650626f-5a68-456a-8e04-01b95373717d>. María Fernanda Cochecha Masso, Apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A CC 1.121.923.754 de Villaviciencia TP 308.532 del C.S. de la J. C28

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Edificio Jaramillo Montoya Carrera 10 # 14 - 30, Bogotá AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real con número de radicación 11001-3103-017-2015-00943-00, proveniente del Juzgado Diecisiete (17) Civil del Circuito de Bogotá, iniciado por MARIA CELEDONIA BUSTOS BEJARANO, GLORIA IVONNE JARAMILLO BOHORQUEZ, IRMA LORENA INSUAUSTY BUSTOS y AMPARO RAMIREZ DEL CASTILLO en contra de JOAQUÍN CUADROS CORREA, por auto proferido el día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del siguiente inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, a saber: El lote de terreno junto con las construcciones sobre parte de él levantadas, denominado "SAN ANTONIO", ubicado en la Vereda San Jerónimo de la jurisdicción del Municipio de Anolaima, departamento de Cundinamarca, con un área o extensión superficial aproximada de tres hectáreas cuatro mil metros cuadrados (3 Has 4.000 M2), según título de adquisición, y de tres hectáreas tres mil metros cuadrados (3 Has 3000 M2) según Catastro, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-31721. El inmueble a rematar fue evaluado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$456.369.000,00) MONEDA CORRIENTE. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, los postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 11002031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. Secuestrado designado es la sociedad INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS, empresa que tiene sus oficinas en la Transversal 7C No. 30B-16 del municipio de Soacha - Cundinamarca. Teléfono de contacto: 312 362 6281, quien mostrará a los interesados el bien objeto de remate. La recepción electrónica de las ofertas para el remate, elaboradas en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, se realizará por medio de la cuenta de correo institucional audiencias@lejccbta.cenjodj.ramajudicial.gov.co, indicando como asunto del correo la palabra "OFERTA"; la oferta virtual junto con todos los demás documentos requerido, se debe presentar en un solo archivo en formato PDF con clave personal, la cual, en el desarrollo de la diligencia de remate, será solicitada por el titular del proceso para abrir el archivo; por lo cual será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos de suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de su apertura y se llevará a cabo de manera virtual y confirmada con los lineamientos previstos en el art. 452 del C.G.P. y con aplicación de los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 del 2022, el Acuerdo PCSJAZO-11632 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJUBOC-82 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca a través de la aplicación tecnológica MICROSOFT TEAMS. Para tener acceso al enlace para conectarse a la audiencia virtual de remate y para revisión del contenido del expediente digital del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, los interesados pueden acceder por medio del siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/74>, el cual dirige al área de remates virtual de la página web dispuesta para el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, despacho encargado de llevar a cabo la almoneda. Toda la anterior información se publica para los fines legales que trata el artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARIO. H47

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO. AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que en el proceso ESPECIALLY DECLARATIVO - DIVISORIO N° 2020-00106 de JENNY MARCELA PEREIRA BLANCO CC 52813999, AMANDA BLANCO CC 41568743, JULIAN EDUARDO PEREIRA BLANCO CC 101541105 contra JUAN DE LA CRUZ PEREIRA QUINTERO CC 9511854 Y ANGELICA MARIA PEREIRA BLANCO CC 52801368, se proñó auto de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual se señaló la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) DEL DÍA CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien: Se trata del Apto 603 Torre 5 y Garaje 10 del Conjunto Residencial Reserva San Gabriel, ubicados en la Carrera 49 No. 165-40, de esta ciudad, inscritos bajo los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20583978 y 50N-20583890, respectivamente. Se designó a KAREN NATALIA ROJAS ALBA identificada con C.C. #1026299812, a quien se le puede ubicar en la CALLE 73 No. 105 F 80, cel. 3144727943 y 3204580339 Email: amine@outlook.com. El avalúo dado a los inmuebles se encuentra por valor de \$310.785.200 de pesos, el cual resulta de las siguientes asignaciones: a. Para el apartamento con FMI No: 50N-20583978, avaluado en la suma de \$285.875.200 pesos mcte. b. Para el garaje con FMI No: 50N-20583890, avaluado en la suma de \$25.000.000 pesos mcte. Se fijó como base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, siendo postura admisible la consignación previa del 40 % por intermedio del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales. La licitación (virtual) comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del enlace que se publicará en el micrositio de este Juzgado. Para dar cumplimiento al art.411 en concordancia con el artículo 450 y siguientes del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación por el interesado en un periodo de amplia circulación

(periódicos El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo y/o la República), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de 2023. CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS, Secretaria. (Hay firma). C24

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT Carrera 10 No. 37 - 39 Piso 2º Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS correspondencia@01ctogir@cendjodj.ramajudicial.gov.co Telefax (091) 8310975. AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, AVISA AL PÚBLICO: Que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, Carrera 10 No. 37-39 Sede Judicial, por auto de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 contra GLORIA GLADYS TRUJILLO MAHECHA C.C. 38.224.901 Expediente No. 25307-31-03-001-2018-00150-00, señaló la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), del día 2 de octubre de 2023 para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien: Se trata un bien inmueble Casa de habitación, identificado como Casa # 5 de la Manzana B del Condominio Agua Marina de Flandes - Tolima. En estos títulos se registra un área privada de 200 m2, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública 2144 del 13 de julio de 2009 de la Notaría 76 del Circuito de Bogotá. D.C., inmueble sometido a Propiedad Horizontal, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 357-53229 de la oficina de instrumentos públicos de Espinal - Tolima y Código Catastral: 00-01-0003-2102-802. Dicho inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$422.368.000,00) moneda corriente. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos, diligencia que se celebrará de MANERA VIRTUAL, de conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, 21 y 23 del Acuerdo PCSJAZO-11567 de 5 de junio de 2020, y el Acuerdo PCSJAZO-11632 de 30 de septiembre de 2020, expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y 7 y 9 del Acuerdo No. CSJUA20-55 de 11 de junio de 2020, proferido por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca. ADVERTIASE que un día antes de la realización de la diligencia, el Despacho publicará en la sección REMATES de la página web de la Rama Judicial - Micrositio de este Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-girardot/96> el link a través del cual podrán conectarse los participantes a la subasta pública a realizarse. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado en el avalúo, para lo cual se deberá consignar el 40% de dicho avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a ordenes de este Despacho y para este proceso. La recepción de las ofertas será de manera física en sobres sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, los cuales se recibirán solo hasta las 3:30 p.m., por lo que los postulantes deberán tener en cuenta dicha hora para allegar oportunamente sus ofertas. Con el fin de dar cumplimiento a la parte final del inciso segundo del artículo 450 del Código General del Proceso, se deberá allegar por la parte demandante el certificado de tradición y libertad en los términos exigidos en la mentada norma, escaneado en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico j0ctogir@cendjodj.ramajudicial.gov.co. La publicación correspondiente en los diarios "El Tiempo" o "El Espectador" o "El domingo" tal como lo señala el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual deberá allegarse escaneado (el aparte de la publicación) en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico j0ctogir@cendjodj.ramajudicial.gov.co. En suma, la diligencia de remate se surtirá de MANERA HÍBRIDA, es decir, la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, y la recepción de los sobres cerrados en los cuales se encuentre la postura, se recibirán de manera física en la Secretaría del Juzgado, para lo cual deberá presentarse el interesado o persona autorizada en las Instalaciones de la Sede Judicial de Girardot e informar al personal de vigilancia, antes de las 3:30 p.m., quienes le permitirán el ingreso, para lo cual, deberá contar con las medidas mínimas de bioseguridad. El secuestre a cargo del inmueble es el Auxiliar de la justicia Señor REYNALDO ROMERO ORTEGA, quien puede ser contactado al correo electrónico pelusa352008@hotmail.com. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy, 22 de agosto de 2023. La Secretaria, (Fdo.) ELLIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO. C21

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 N° 14-33 PISO 8 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA Correo Electrónico: cmj24bt@cendjodj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE: Que por auto de fecha Cuatro (4) de Julio de dos mil Veintitrés (2023), se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO N° 110014003024-2019-00506-00 de CARLOS MOLINA SANCHEZ en contra de MARIA ANDREA VALENCIA SALAZAR del siguiente bien: Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 11 N° 30 A - 44 SUR inscrito a folio de Matrícula inmobiliaria N° 50S-336985 de Bogotá, avaluado en la suma de \$355.740.000,00 M/Cte. SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. El secuestre designado y poseionado dentro del presente asunto es CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA a través del señor JOSÉ GERARDO SOLANO identificado con c.c. 79.638.363 con dirección de contacto Diagonal 23 K # 96 G-50 INT 3 - 309 y correo electrónico constructoislandia@ingenieros.com Sera postura admisible la que cubra el 70 % del valor del avalúo del inmueble, previa consignación del 40 % del mismo en el Banco Agrario de Colombia. La Audiencia señalada se adelantará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo PCSJAZ1-11840 de 26 de Agosto de 2021, por lo que las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma. Se deberá informar al despacho previo a la fecha señalada, los correos electrónicos a efectos de enviar la comunicación mencionada. Se ADVERTIÉ que el correo electrónico institucional al cual deben ser remitidos los sobres sellados de las ofertas presentadas es remates24cmjbt@cendjodj.ramajudicial.gov.co Se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación y radiodifusión hoy veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) - EDISON ALIRIO BERNAL SAAVEDRA - Secretario - HAY FIRMA Y SELLO. H14



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Nombre Dirección Seccional	Nombre o razón social y NIT	Fecha y hora apertura licitación	Clase, especie y cantidad del mueble, matrícula inmobiliaria inmueble, dirección o lugar de ubicación	Valor avalúo	Valor base licitación	No. Expediente	Porcentaje a consignar para hacer postura	Nombre, dirección y número de teléfono del secuestrador
BARRANQUILLA	RINCÓN HERRERA IGNACIO	El día 3 de octubre de 2023 hora 8:00 a.m. El remate se realizará de MANERA VIRTUAL conforme a lo estipulado en el decreto 1012 del 14/07/2020 entrando al siguiente enlace https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home , herramienta tecnológica adoptada en el artículo 1 de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	Cuota parte correspondiente al 50% del Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 040-363160 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de propiedad de RINCÓN HERRERA IGNACIO, identificado con Nit. 12.211.845-0, ubicado en la Carrera 56 No. 81-156 - Edificio Murano de Barranquilla; Garaje Sencillo No. 5 - Sótano, cuyas medidas y linderos están contenidas en la escritura No. 1297 de 10 de julio de 2002 en Notaría Sexta de Barranquilla, con área de 11.70 mts. Ref. Catastral: 0800101300000583091090000157	\$7.963.500	\$5.574.450	201512522	\$ 3.185.400	JAIRO IGLESIAS RAMIREZ CC No 8.720.553 B/ quilla. Teléfono Celular: 302244517 Dirección: CL 47 11 Sur BRR LOS ANDES GIRASOLES Barranquilla - Atlántico
BARRANQUILLA	JUAN CARLOS CARBONELL CAÑAS	El día 2 de octubre de 2023 hora 10:00 a.m. El remate se realizará de MANERA VIRTUAL conforme a lo estipulado en el decreto 1012 del 14/07/2020 entrando al siguiente enlace https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home , herramienta tecnológica adoptada en el artículo 1 de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	Cuota parte correspondiente al 33,33% del Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 040-227314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de JUAN CARLOS CARBONELL CAÑAS identificado con Nit. 72.211.845-4, ubicado en la Calle 96 No. 42C-78 - Conjunto Residencial Villa Sol de Barranquilla; Garage No. 3. Por el Norte: Mide 6.40 Mts. Por el Sur: Mide 6.40 Mts. Por el Este mide: 2.37 Mts. Por el Oeste mide 2.57 mts. Nadir: Linda con suelo del lote Matriz del cual se deriva. Cenit: Linda con Losa o piso del Lote No. 4 del Lote Matriz del cual se deriva con una superficie total de 16,44 m2. Forma parte integral de la Casa No.3. Los linderos se encuentran descritos en la escritura No. 4440 de diciembre 20 de 1991, de la notaría primera de Barranquilla, Ref. Catastral: 0800101300000583091090000157	\$7.723.728	\$5.406.609	201801703	\$ 3.089.491	JOSÉ AHUMADA AHUMADA CC No 72.208.929 Teléfono Celular: 31313845 Dirección: C 59 21B-90 BRR LOS ANDES Barranquilla - Atlántico
BARRANQUILLA	TORRES REATIGA SERGIO JOSÉ NIT 3707869 - 1	El día 09 de octubre 2023 hora 08:30 a.m. El remate se realizará de MANERA VIRTUAL conforme a lo estipulado en el decreto 1012 del 14/07/2020 entrando al siguiente enlace https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home , herramienta tecnológica adoptada en el artículo 1 de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 040-26484 de la oficina de registro de instrumentos públicos de barranquilla ubicado en la carrera 64# 91 - 10 edificio los tres soles locales 1, cabidas y linderos área destinada para comercio consta, de un salón y un baño, norte: 6.25 entre los puntos (52-65) en línea quebrada, este: 7.60 mts entre los puntos (64-65) en línea recta, sur: 6.35 mts entre los puntos (51-64) en línea quebrada, oeste: 6.75 mts entre los puntos (54-56) en línea quebrada, nadir linda con el terreno y la cimentación del mismo edificio, cenit linda con el apartamento 1b, en medio la losa de entre piso, porcentaje 1.374%, los linderos se encuentran descritos en la escritura no 1680 de mayo 17/94, notaria 5 de b/quilla. artículo 11 decreto ley 1771 de julio 6/84.	\$122.154.000	\$85.507.800	200503064	\$ 48.861.600	JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA CC No 72.234.380 teléfono 3464798 celular 3103574174 dirección CL 59 21 B 90 BRR LOS ANDES AP CA UNO Barranquilla - Atlántico
BARRANQUILLA	TORRES REATIGA SERGIO JOSÉ NIT 3707869 - 1	El día 09 de octubre 2023 hora 10:30 a.m. El remate se realizará de MANERA VIRTUAL conforme a lo estipulado en el decreto 1012 del 14/07/2020 entrando al siguiente enlace https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home , herramienta tecnológica adoptada en el artículo 1 de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	CUOTA PARTE 50% DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 040-485834 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA UBICADO EN LA CALLE 75 No 66 - 41 CONDOMINIO "BRISAS DEL NORTE" DEPOSITO 4, CABIDAS Y LINDEROS CONTENIDAS EN ESCRITURA No 2845 DE FECHA 27-09-2012 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA DEPOSITO 4 CON AREA DE 2.43 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.0111% (ART. 11 DEL DECRETO 1771 DE JULIO 6/1984	\$402.000	\$281.400	200503064	\$ 160.800	JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA CC No 72.234.380 teléfono 3464798 celular 3103574174 dirección CL 59 21 B 90 BRR LOS ANDES AP CA UNO Barranquilla - Atlántico
BARRANQUILLA	LEON ARCOS ALEX ENRIQUE NIT 8531547 - 4	El día 10 de octubre del 2023 hora 8:30 a.m. El remate se realizará de MANERA VIRTUAL conforme a lo estipulado en el decreto 1012 del 14/07/2020 entrando al siguiente enlace https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home , herramienta tecnológica adoptada en el artículo 1 de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	Bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 370-336789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali ubicado en el centro comercial Santiago local 5-46 dirección calle 30N 28N 34/36/38 //42/44/46/48/50/52/54/56/58/60/62/64/66/68/70. Calle 31N 28N-49/53/57/61. CALLES 30 Y 31 N local 5 46.	\$23.377.500	\$16.364.250	200503064	\$ 9.351.000	CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA CC No 22.990.108 secuestre designado por MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. NIT 805017300 teléfono 88899161 celular 3175012496 dirección CL 5 NORTE 1 N 95 P 1 ED ZAPALLAR Cali valle
BARRANQUILLA	LEON ARCOS ALEX ENRIQUE NIT 8531547 - 4	El día 10 de octubre del 2023 hora 8:30 a.m. El remate se realizará de MANERA VIRTUAL conforme a lo estipulado en el decreto 1012 del 14/07/2020 entrando al siguiente enlace https://rematesvirtuales.dian.gov.co/sistema-virtualizacion-remates/home , herramienta tecnológica adoptada en el artículo 1 de la Resolución 041 de 2021 de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN	Bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 370-336788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali ubicado en el centro comercial Santiago local 5-45 dirección calle 30N 28N-34/36/38//42/44/46/48/50/52/54/56/58/60//62/64/66/68/70. Calle 31N 28N-49/53/57/61. CALLES 30 Y 31 N local 5 45	\$34.152.000	\$23.906.400	200503064	\$ 13.660.800	CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA CC No 22.990.108 secuestre designado por MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. NIT 805017300 teléfono 88899161 celular 3175012496 dirección CL 5 NORTE 1 N 95 P 1 ED ZAPALLAR Cali valle
BOGOTÁ DC	INVERSIONES COMERCIALES SHANGAI 38 SAS	04 DE OCTUBRE de 2023 a las 08: 00 AM. EL REMATE SE LLEVARA A CABO DE FORMA VIRTUAL https://rematesvirtuales.dian.gov.co .	Predio identificado con el N° Matrícula Inmobiliaria: 50C-1962877, Dirección Actual del Inmueble: KR 37 A 10 19 LC 2272 Bogotá . La diligencia se llevará a cabo de manera virtual https://rematesvirtuales.dian.gov.co .	\$14.115.000	\$9.880.500	201254224	\$ 5.646.000	SITE SOLUTION S&S SAS NIT 900787481 CELULAR 3121214833 CORREO sitesolutions@gmail.com
BOGOTÁ DC	INVERSIONES COMERCIALES SHANGAI 38 SAS	04 DE OCTUBRE de 2023 a las 4:30 PM. EL REMATE SE LLEVARA A CABO DE FORMA VIRTUAL https://rematesvirtuales.dian.gov.co .	Predio identificado con el N° Matrícula Inmobiliaria: 50C-1962876, Dirección Actual del Inmueble: KR 37 A 10 19 LC 2271 Bogotá . La diligencia se llevará a cabo de manera virtual https://rematesvirtuales.dian.gov.co .	\$12.967.500	\$9.077.250	201254224	\$ 5.187.000	SITE SOLUTION S&S SAS NIT 900787481 CELULAR 3121214833 CORREO sitesolutions@gmail.com
BOGOTÁ DC	INVERSIONES COMERCIALES SHANGAI 38 SAS	05 DE OCTUBRE de 2023 a las 08: 00 AM. EL REMATE SE LLEVARA A CABO DE FORMA VIRTUAL https://rematesvirtuales.dian.gov.co .	Predio identificado con el N° Matrícula Inmobiliaria: 50C-1962746, Dirección Actual del Inmueble: KR 37 A 10 19 LC 1193 Bogotá . La diligencia se llevará a cabo de manera virtual https://rematesvirtuales.dian.gov.co .	\$17.989.500	\$12.592.650	201254224	\$ 7195.800	SITE SOLUTION S&S SAS NIT 900787481 CELULAR 3121214833 CORREO sitesolutions@gmail.com

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230922198682941067

Nro Matrícula: 357-53229

Pagina 1 TURNO: 2023-357-1-26565

Impreso el 22 de Septiembre de 2023 a las 04:13:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 357 - ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES VEREDA: FLANDES

FECHA APERTURA: 07-08-2009 RADICACIÓN: 2009-357-6-3414 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2009

CODIGO CATASTRAL: 00-01-0003-2102-802 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA B CASA 3 CON AREA DE 200.00 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.186% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2144, 2009/07/13, NOTARIA SETENTA Y SEIS BOGOTA D.C.. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.COEFIICIENTE DE PROPIEDAD 1.188%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION 01 REGISTRO 11-11-92 ESCRITURA NO.2412 DE 21-09-92 NOTARIA DE GIRARDOT. DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE SILVA RODRIGO. CORTES DE SILVA FLORENCE A: RODRIGO SILVA. 02. REGISTRO 03-04-84 ESCRITURA NO.599 DE 14-08-84 NOTARIA DE GIRARDOT. COPRAVENTA POR 700.000.1 DE ARANGO SALDARRIAGA JAIME A: SILVA RODRIGO 03 REGISTRO 02-05-79 ESCRITURA 8819 DE 13-12-70 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA COMPRAVENTA POR \$200.000. DE SOCIEDAD BRICENP HERMNAO LIMITADA ARANGO SADARRIAGA JAIME. 04 REGISTRO 03-02-62 ESCRITURA NO.1643 DE 29-12-61 NOTARIA UNICA DE GIRARDOT. COMPRAVENTA 15.000.OO DE GARCIA MARTINEZ PEDRO A SOICEDAD BRICEÑO HERMANOS LIMITADA. 05 REGISTRO 19-08-61 ESCRITURA 873 DE 02-08-61 NOTARIA UNICA DE GIRARDOT COMPRAVENTA POR 15.000.OO DE ACOSTA DE RODRIGUEZ MARIA DE JESUS A GARCIA MARTINEZ PEDRO. 06 REGISTRO 01-03-43 ESCRITURA 126 DE 31-07-33 NOTARIA UNICA DE GIRARDOT. COMPRAVENTA POR \$15.000.1 ACOSTA DE ACOSTA DE RODRIGUEZ MARIA DE JESUS A GARCIA MARTINEZ PEDRO. 7. -ESCRITURA 8925 DEL 19/12/2007 NOTARIA SETENTA Y SEIS 76 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 27/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: INVERSIONES ARA E HIJOS S EN C , A: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-27842 .-- 08. -ESCRITURA 2655 DEL 26/12/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE GIRARDOT REGISTRADA EL 27/12/2007 POR ACLARACION DE: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-51067 .-- 09. -ESCRITURA 8925 DEL 19/12/2007 NOTARIA SETENTA Y SEIS 76 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 27/12/2007 POR DESENGLOBE DE: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-51067 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CM AGUA MARINA CLUB CAMPESTRE MZ B CASA 3 MZ B CASA 3

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

357 - 51067

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-08-2009 Radicación: 2009-357-6-3414

Doc: ESCRITURA 2144 DEL 13-07-2009 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL " CONDOMINIO AGUA MARINA CLUB



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230922198682941067

Nro Matrícula: 357-53229

Pagina 2 TURNO: 2023-357-1-26565

Impreso el 22 de Septiembre de 2023 a las 04:13:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CAMPESTRE "

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 9001898453 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-08-2009 Radicación: 2009-357-6-3414

Doc: ESCRITURA 2144 DEL 13-07-2009 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0922 PERMISO VENTA (SE PROTOCOLIZA RESOLUCION 164 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.008, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES SOBRE ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

A: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 9001898453

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-357-6-3446

Doc: ESCRITURA 2409 DEL 04-08-2009 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION -ESCRITURA 2144 DEL 13 DE JULIO DE 2.009 NOTARIA 76 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LOS ALINDERAMIENTOS DE LOS LOCALES COMERCIALES 1 Y 2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 9001898453

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-12-2011 Radicación: 2011-357-6-6391

Doc: ESCRITURA 9427 DEL 14-12-2011 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$199,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 9001898453

A: GONZALEZ DE GARCIA MARIA LUCILA

CC# 41333041 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-12-2011 Radicación: 2011-357-6-6391

Doc: ESCRITURA 9427 DEL 14-12-2011 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE GARCIA MARIA LUCILA

CC# 41333041

A: BBVA COLOMBIA S.A.

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-05-2014 Radicación: 2014-357-6-2666

Doc: ESCRITURA 1821 DEL 31-03-2014 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTE Y OTROS. SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 2144 DEL 13/07/2009 NOTARIA 76 BOGOTA D.C. DEL CONDOMINIO AGUA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230922198682941067

Nro Matrícula: 357-53229

Pagina 3 TURNO: 2023-357-1-26565

Impreso el 22 de Septiembre de 2023 a las 04:13:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MARINA CLUB CAMPESTRE, EN SU ART. DECIMO SEPTIMO EN CUANTO A LOS COEFICIENTE DE PROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASA CAMPO CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 9001898453

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2014 Radicación: 2014-357-6-4935

Doc: ESCRITURA 1588 DEL 22-08-2014 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESTE Y OTROS. REFORMAR REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO AGUA MARINA CLUB CAMPESTRE Y EN CONSECUENCIA EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 19, CAPITULO 6.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO AGUA MARINA CLUB CAMPESTRE

NIT# 9005013658

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-357-6-6046

Doc: ESCRITURA 1669 DEL 20-10-2016 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$330,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PROTOCOLIZA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE GARCIA MARIA LUCILA

CC# 41333041

A: TRUJILLO MAHECHA GLORIA GLADYS

CC# 38224901 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-357-6-6046

Doc: ESCRITURA 1669 DEL 20-10-2016 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO MAHECHA GLORIA GLADYS

CC# 38224901

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-01-2017 Radicación: 2017-357-6-191

Doc: ESCRITURA 6 DEL 05-01-2017 NOTARIA SEGUNDA DE FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$75,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 9427 DEL 14/12/2011 NOTARIA 9 BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA S.A.

NIT# 8600030201

A: GONZALEZ DE GARCIA MARIA LUCILA

CC# 41333041

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-10-2018 Radicación: 2018-357-6-5163

Doc: OFICIO 01055 DEL 12-09-2018 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230922198682941067

Nro Matrícula: 357-53229

Pagina 5 TURNO: 2023-357-1-26565

Impreso el 22 de Septiembre de 2023 a las 04:13:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

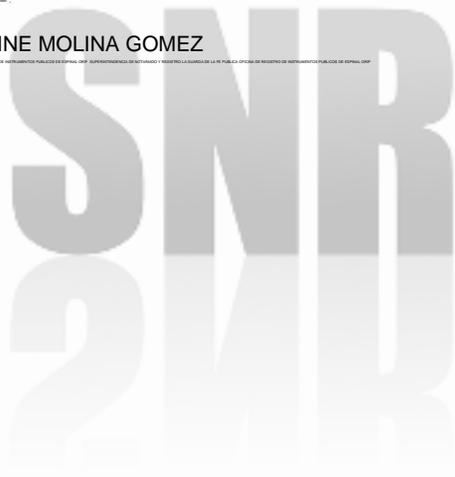
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-357-1-26565

FECHA: 22-09-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: YANINE MOLINA GOMEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública